

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 08 de septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5730/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°346/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 08/09/2014, Acta N° 38/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 346/14, Acta N° 38/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 08/09/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$1.200.154.- (Un millón doscientos mil ciento cincuenta y cuatro pesos) al Club de Rayuela Rayón, RUT 65.088.173-7, Personalidad Jurídica N°502147-2, inscrita en el Registro Nacional Deportivas y que se encuentra vigente hasta el 16 de septiembre de 2015, representada legalmente por Mario Leonardo Muñoz Toledo, RUN 11.731.860-5, para reparar techumbre de la Sede Social del Club."

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación
San Pedro - Acuerdo N°346/14 Acta N° 38/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof